

SEMANA DEL 2 AL 7 DE FEBRERO DE 2026

I. LEYES DE INTERÉS PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL

- 1) Ley [N°21.806](#) que otorga reajuste general de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica y modifica diversos cuerpos legales.
 - Se publicó el 05 de febrero de 2026.
 - La ley establece un reajuste total de 3,4% para las remuneraciones del sector público en Chile, aplicado en dos tramos: 2,0% retroactivo desde diciembre de 2025 y un 1,4% adicional a contar del 1 de junio de 2026.
- 2) Ley [N°21.797](#), que modifica la ley N° 18.290 y otros cuerpos legales que indica, para hacer efectiva la exigencia de contar con aptitudes para conducir vehículos motorizados y regular otras materias relacionadas.
 - Se publicó el 07 de enero de 2026.
 - La ley introduce un refuerzo normativo al régimen de licencias de conducir, incorporando la obligación de acreditar idoneidad física y psíquica mediante declaración jurada, regulada por reglamento, y estableciendo como sanción la cancelación de la licencia en caso de falsedad. Asimismo, modifica el seguro obligatorio de accidentes personales y normas laborales, aumentando montos de cobertura, acortando plazos de pago en caso de fallecimiento y extendiendo el fuero laboral por muerte de un hijo o hija.

II. REGLAMENTOS Y OTRAS RESOLUCIONES DE INTERÉS PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL

- 1) [Acuerdo](#) Aprueba Normas para la Evaluación y Calificación del Grado de Invalidez de los Trabajadores Afiliados al Nuevo Sistema Previsional Novena Edición, Subsecretaría de Previsión Social, Superintendencia de Pensiones, Ministerio del Trabajo y Previsión social.
 - Se publicó el 2 de febrero de 2026
 - El acuerdo tiene por objeto aprobar la Novena Edición de las Normas para la Evaluación y Calificación del Grado de Invalidez de los trabajadores afiliados al Nuevo Sistema Previsional, actualizando criterios técnicos, médicos y procedimentales aplicables al proceso. Asimismo, establece parámetros uniformes de evaluación, con el fin de asegurar objetividad, consistencia y certeza jurídica en la determinación del grado de invalidez y el acceso a las prestaciones previsionales correspondientes.

- 2) **Resolución exenta [Nº RAEX202600179](#), de 2026.- Declara Normas Oficiales de la República las que indica, aprobadas por el Instituto Nacional de Normalización, Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.**
 - Se publicó el 3 de febrero de 2026.
 - La resolución tiene por objeto declarar normas oficiales de la República las normas chilenas NCh2796:2024, NCh2797:2024 y NCh2825:2024, relativas a los Acuerdos de Producción Limpia (APL), aprobadas por el Instituto Nacional de Normalización. Asimismo, anula y reemplaza las normas APL vigentes desde 2009, mantiene sin cambios las demás normas oficiales declaradas en esa materia y establece su vigencia desde la publicación en el Diario Oficial.

- 3) **Resolución exenta [Nº 207](#), de 2026.- Fija norma técnica que regula el sistema de bloqueo efectivo de los dispositivos robados, hurtados o extraviados, Subsecretaría de Telecomunicaciones, Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.**
 - Se publicó el 3 de febrero de 2026.
 - La resolución fija una norma técnica que regula un sistema centralizado, financiado por las concesionarias, destinado a asegurar el bloqueo efectivo de dispositivos móviles robados, hurtados o extraviados, incorporando mecanismos de detección de IMEI adulterados conforme a estándares internacionales. Asimismo, establece procedimientos, plazos y obligaciones para concesionarias y usuarios, definiendo listas de observación, excepción y bloqueo definitivo, cuya aplicación será exigible a partir de 270 días desde su publicación.

- 4) **Resolución exenta [Nº 36.921](#), de 2025.- Establece procedimiento y requisitos para la verificación de la exactitud del volumen abastecido en instalaciones de expendio de combustibles líquidos al público, Superintendencia de Electricidad y Combustibles, Ministerio de Energía.**
 - Se publicó el 3 de febrero de 2026.
 - La resolución exenta establece un procedimiento obligatorio y uniforme (VEVA) para verificar la exactitud del volumen de combustibles líquidos expendidos al público, aplicable a cada medidor de estaciones de servicio, con periodicidad mínima cuatrimestral. El ensayo debe ser ejecutado por OTI/OI bajo estándares técnicos definidos, fija tolerancias ($\pm 0,5\%$), efectos de incumplimiento (fuera de servicio) y plazos de entrada en vigencia y transición.

- 5) **Resolución exenta [Nº 44](#), de 2026.- Aprueba Informe Consolidado de Respuestas del proceso de consulta pública correspondiente al procedimiento normativo de la modificación de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 72°-19 de la Ley General de Servicios Eléctricos, Comisión Nacional de Energía, Ministerio de Energía.**
 - Se publicó el 3 de febrero de 2026.
 - La resolución exenta aprueba el Informe Consolidado de Respuestas del proceso de consulta pública relativo a la modificación de la Norma Técnica de Seguridad y

Calidad de Servicio, conforme al procedimiento del artículo 72°-19 de la LGSE. Dicho informe contiene el análisis y respuesta fundada a 1.083 observaciones y debe publicarse y mantenerse disponible gratuitamente en el sitio web de la Comisión Nacional de Energía.

6) Resolución exenta [N° 45](#), de 2026.- Aprueba modificación de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, incorpora los nuevos Anexos Técnicos que se indican, modifica la Norma Técnica de Servicios Complementarios, y fija el texto refundido de ambas normas, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 72°-19 de la Ley General de Servicios Eléctricos, Comisión Nacional de Energía, Ministerio de Energía.

- Se publicó el 3 de febrero de 2026.
- La Resolución Exenta CNE N° 45 modifica la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, incorpora nuevos anexos técnicos sobre instalaciones basadas en convertidores y análisis de robustez del sistema eléctrico, y ajusta la Norma Técnica de Servicios Complementarios. Asimismo, fija los textos refundidos de ambas normas, consolidando las modificaciones aprobadas tras el proceso normativo y de consulta pública conforme al artículo 72°-19 de la LGSE.

7) Decreto [N° 8](#), de 2024.- Modifica decreto N° 77, de 1996, Reglamento Sanitario de los Alimentos, Subsecretaría de Salud Pública, Ministerio de Salud.

- Se publicó el 4 de febrero de 2026.
- El DS modifica el Reglamento Sanitario de los Alimentos (DS N° 977/1996) estableciendo criterios sanitarios obligatorios para la comercialización de pescados con parásitos, incluyendo congelación inmediata a -18 °C para pescado no eviscerado y validación documentada del tratamiento. Asimismo, fija límites cuantitativos de parásitos por kg, planes de muestreo y registros exigibles, y dispone su entrada en vigencia a los 12 meses desde su publicación.

III. PROYECTOS DE LEY DE INTERÉS INGRESADOS AL CONGRESO NACIONAL

- Durante la semana comprendida entre el 2 y el 7 de febrero de 2026 no se registró el ingreso de nuevos proyectos de ley, atendido el receso legislativo del Congreso Nacional.

IV. AGENDA DE SOSTENIBILIDAD

- Ninguno de los proyectos bajo seguimiento tuvo movimientos esta semana.